

**CONCURSO DE CARTELES, ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BASAURI, CON EL FIN  
DE ELEGIR EL QUE ANUNCIARÁ LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN FAUSTO 2025**

1º.- Los trabajos serán presentados montados sobre bastidor o cartón pluma y sin cristal. Las dimensiones de la obra serán de 70 cm. de alto, por 50 cm. de ancho.

Además, el autor o autora adjuntará una copia de la obra en formato digital con una resolución mínima de 300 ppp y un tamaño de 50 X 70 cm, junto con la solicitud telemática o aportando copia en CD o USB.

2º.- El tema se deja a elección de la o el artista, si bien habrá de tener relación con las fiestas que se tratan de anunciar no pudiéndose incluir en la obra ninguna referencia que suponga publicidad o incitación a actitudes homófobas, xenófobas, ni lenguaje, imágenes o contenidos sexistas, así como incitación al consumo de bebidas alcohólicas y tabaco y, maltrato animal, todo ello de acuerdo con la normativa aprobada al respecto por el Ayuntamiento, quedando facultado el Jurado calificador, para dejar fuera de concurso los carteles que pudieran contravenir dicha normativa.

3º.- Los carteles, incluirán el **logo de Basauri**, y llevarán la inscripción

**“SAN FAUSTO 2025  
BASAURI  
Urriak 11– 19 Octubre”**

4º.- Las obras deberán ser originales. Únicamente se aceptará una obra por autor o autora.

5º.- Se concederá un premio de 1.500,00.- euros al autor o autora del cartel elegido para anunciar las fiestas por el Jurado, y un premio accésit de 300,00.- euros al mejor diseño local. (Partida Presupuestaria: 2025 102.3382.48099 - T. Cor. A Familias.: FESTEJOS.)

Estos premios no serán acumulativos, y quedarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas. En cumplimiento de la legislación vigente, a los premios se les aplicará la correspondiente retención de I.R.P.F.

6º.- El Jurado quedará facultado para declarar desierto el concurso, si se estima que los trabajos presentados, no alcanzan un mínimo nivel artístico, así como en el caso de que circunstancias imprevistas o/y extraordinarias, aconsejaren la no realización del mismo.

7º.- Los trabajos se presentarán en el Servicio de Atención ciudadana, los días laborales, de 8:00 a 14:00 horas, desde el día 5 de julio hasta el 5 de septiembre de 2025.

8º.- En el reverso de los carteles, se escribirá el lema de la obra, así como en el exterior de un sobre que irá adjunto, indicando en el interior de dicho sobre, el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autora.

9º.- El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA Sr. Alcalde o concejal o concejala en quien delegue

VOCALES 1 representante de cada partido político  
2 representantes de Herriko Taldeak  
2 artistas o personal técnico en la materia

SECRETARÍA: 1 funcionario/a municipal del Departamento de Cultura

La composición del jurado procurará garantizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su nombramiento para que las personas de cada sexo estén representadas. Además, el Ayuntamiento de Basauri adoptará las medidas oportunas para favorecer la participación en el jurado de personas con capacitación, competencia o preparación para incorporar la perspectiva de género en el proceso de valoración de las propuestas del cartel. Para ello, el Área de Igualdad municipal facilitará un decálogo que reúna los criterios que faciliten el proceso de elección desde una perspectiva de género.

10º.- El Jurado se reunirá en la Casa Consistorial, el día 12 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, con el fin de elegir el cartel ganador y el accésit, siendo inapelable el fallo.

11º.- Se entregará un recibo por cada trabajo presentado, que facultará a retirarlo siempre y cuando el cartel no resulte el premiado.

12º.- Todos los trabajos, los carteles ganadores y el resto de carteles presentados, serán expuestos en el Centro Cívico de Basozelai, entre los días 3 y 20 de octubre.

13º.- El autor o autora del cartel premiado, quedará obligado sin más remuneración a modificar cualquier detalle o color que a juicio del Jurado fuera necesario para el mejor logro del fin a que se destina.

14º.- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, que podrá reproducirlo y distribuirlo en el momento y forma que al mismo convenga.

15º.- Los trabajos presentados a concurso y no premiados, finalizada la exposición, podrán retirarse del mismo lugar de la exposición, del Centro Cívico de Basozelai en el plazo de UN MES, a partir del 24 de octubre de 2025 no respondiéndose de la conservación de los mismos después de esa fecha. El Ayuntamiento no se hará responsable de los daños que puedan recibir los materiales entregados como consecuencia de su transporte, manipulación, exposición, almacenaje o similar.

16º.- El hecho de participar en el presente concurso implica la aceptación total de estas disposiciones.